



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTA 97

Sección Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal del Municipio de Reitoca F.M. el día lunes 04 de noviembre del año 2024 reunidos en el salón de sesiones preside la sesión el alcalde municipal Maikel Nephthali Osoyo Chevez con la asistencia de la vice alcaldesa municipal Nohely Yolanda Rivas Zelaya Regidores por su orden 1° Wilmer Gianid Alberto Herrera 2° Concepción Cortez 3° Karen Jamileth Flores Rodas. 5° Juan Román Pérez Rodas. 6° Bartolome García Osoyo 7° Florentino Medina Almendorez. Secretaria Municipal Kelyn Aminta Cortez Zelaya que da fe. 1.- Comprobación del quorum. 2.- Oración a Dios por parte de Concepción Cortez. 3.- El alcalde municipal dió por inusada la sesión. 4.- Se le dió lectura al acta anterior la cual luego de ser escuchada fue aprobada sin ninguna modificación. 5.- Solicitudes de 20 padres de familia y directora de escuela Alfonso Guillen Zelaya de El Tabanco piden ayuda con el techo de la bodega de la escuela se requiere 25 pliegos de alván de 17 pies, 10 conaletas de 17 pies. La honorable

vive



Corporación municipal en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, y 46 de la Ley de municipalidades - por unanimidad de votos acuerda aprobar la solicitud, proporcionando el material solicitado. No obstante, la escuela y sociedad de padres de familia asumieron la responsabilidad del traslado de dicho material desde Tegucigalpa hasta el centro educativo, así como de la mano de obra necesaria para su instalación.

- 6.-** Solicitud de inspección para Dominio Pleno de Orlin Omar Flores Cruz DNI 0815-1995-00084. de propiedad ubicada en barrio abajo La Corporación Municipal asigna al Regidor Juan Ramón Pérez Rodas para que realice inspección y brinde informe.
- 7.-** Solicitud de inspección de Paula Rodríguez DNI 0815-1966-00002 Juana Rodríguez DNI 0815-1955-00030 Fidel Ramírez Rodríguez DNI 0815-1962-00100 residentes en Caserio El Chaguiton. de dos propiedades en caserio antes mencionado herencia de mi hermano Juan Rodríguez. La Corporación Municipal asigna a los Regidores Juan Ramón Pérez Rodas y Bartolomé García Soto para que realicen inspección y brinden informe.
- 8.-** Solicitud de inspección de una propiedad ubicada en El Chaguiton Paula Rodríguez DNI 0815-1966-00002. Juana Rodríguez DNI 0815-1955-00030 Fidel Ramírez Rodríguez DNI 0815-1962-00100 herencia de su madre, fallecido. La Corporación municipal asigna a los Regidores Juan Ramón Pérez Rodas y Bartolomé García Soto para que realicen inspección y brinden informe.
- 9.-** Solicitud de

viva



inspección para Dominio Pleno de la Iglesia Evangelica Moravia ubicada en el Junquillo. La Corporación Municipal asigna a la Regidora Concepcion Gonzalez para que realice inspección y brinde informe. **10.** - Solicitud de inspección de Maria Rita Castro Medina DNI 0815-1948 00099 de propiedad ubicada en Suliron. La Corporación Municipal asigna al Regidor Barblome Garcia Soto para que realice inspección y brinde informe. **11.** - Moción presentada por el alcalde para adquirir 200 lámparas LED que se instalaron en puntos estratégicos del municipio como iglesias, centros de salud y escuelas. La instalación de estas lámparas tiene un costo elevado, por lo que se propone solicitar colaboración de las iglesias, mientras que la Corporación Municipal cubra los costos de instalación en las escuelas. Además se recomienda comprar algunas lámparas solares para instalarlas cerca de los transformadores, ya que las convencionales se dañan rápidamente en esas áreas. Estas lámparas solares serian colocadas en lugares estratégicos dentro del casco urbano. La honorable Corporación Municipal en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 23, 43 y 46 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos. **Awarda Aprobar la moción. 12.** - Informe de inspección para Dominio Pleno presentado por el Regidor #5 Juan Ramón Perez Rodas informa que autorizado por la Corporación Municipal del Municipio de Retoche F.M. Me constituí en caserio Verdugo Abajo, aldea Saboneta el día 18 de octubre del año 2024 para realizar una inspección solicitada por Junta de Agua Potable Caserio Verdugo Abajo, Saboneta. La inspección se

VIVA



realizó con los testigos siguientes: Santos Eriberto Contrate Silva DNI 0815-1968-00056 Gregorio Silva Alarzo DNI 0815-1970-00537 Desaglosando las medidas y colindancias, ubicaciones en los puntos cardinales RUMBO NORTE: mide 20 metros y colinda con Hipólito Avila sin cerco. RUMBO SUR mide 20 metros y colinda con Noe Meza Flores sin cerco RUMBO ESTE mide 20 metros y colinda con Hipólito Avila sin cerco. RUMBO OESTE mide 20 metros y colinda con Encarnación Flores sin cerco. Esta propiedad tiene un área superficial de 400 metros cuadrados, equivalentes a 573,704 varas cuadradas. La propiedad se obtuvo mediante compra/venta a Hipólito Avila. Esta propiedad tiene un valor catastral de Lps 60,000.

Observaciones: Este lote de terreno fue comprado por la Junta de agua potable de caserio El Verdugo Abajo, aldea Saboneta para la construcción de un tanque de agua potable que beneficiará a dicho caserio. No hubo oposición ya que no perjudica a terceros. Amparada la municipalidad de Huetamo en el artículo 70 de la ley de Municipalidades vigente. El inmueble descrito esta enmarcado dentro del título territorial del Municipio, Inscrito en el Registro de la propiedad del departamento de Francisco Morazán de la Municipalidad de Huetamo bajo N° 36 tomo 1824 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivos, la Corporación Municipal; resuelve y ordena ceder en Dominio Pleno el inmueble descrito a favor de la Junta de Agua <sup>potable</sup> Caserio Verdugo Abajo, aldea Saboneta previo al pago del 12% en base a ley, lo autoriza a pasar ante los auto-

VIVA



idades competentes para otorgarle escritura de Dominio Pleno a su favor. **13.-** Informe de inspección para Dominio Pleno presentado por el Regidor #5 Juan Ramón Peret Rodas informa que autorizado por la Corporación Municipal del Municipio de Retoua F.M. Me constituí en caserío Verdugo Altojo aldea Sabanita el día 18 de octubre del año 2024. Para realizar una inspección solicitada por la Junta de agua Potable de Verdugo Altojo, Sabanita. La inspección se realizó con los testigos siguientes Santos Tomás Ilvoret González DNI 0815-1997-00447 Polucorpo Hernández Medina DNI 0815-1961-00159 Desglosando los medidas y colindancias, ubicaciones en los puntos coordinados: RUMBO NORTE mide 50 metros y colinda con Rodolfo Pastor González sin cerco. RUMBO SUR: mide 50 metros y colinda con Cándido González sin cerco. RUMBO ESTE: mide 50 metros y colinda con Isabel Alvarado sin cerco. RUMBO OESTE mide 50 metros y colinda con José Abel Roque sin cerco. Esta propiedad tiene un área superficial de 2,500 metros cuadrados equivalentes a 3,585.65 Varas cuadradas. La propiedad se obtuvo compra y donación al Sr. José Pinel Melute Roque. La propiedad tiene un valor Catastral de Lps 60,000. Observaciones: En dicho lote de terreno se encuentra una fuente de agua que se llama Las Huertas Virges la cual beneficiará al caserío Verdugo Altojo, aldea Sabanita. No hubo oposición ya que no perjudica a terceros. Amparada la Municipalidad de Retoua en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente. El inmueble descrito está enmarcado dentro del título territorial del Municipio, inscrito en el Registro de la propiedad del departamento de Francisco Morazán de la municipalidad de Retoua bajo N° 36

VIVO



Tomo 1824 del Registro de la propiedad, hipotecas, y anotaciones preventivas. La Corporación Municipal: resuelve y acuerda ceder en dominio pleno el inmueble descrito a favor de: La Junta de agua potable de Caserio Verdugo Abajo, aldea Saboneta. previo al pago del 12% en base a ley, lo autoriza a pasar ante las autoridades competentes para otorgarles escritura de Dominio Pleno a su favor. **14.** Informe de inspección para Dominio Pleno presentado por el Regidor #5 Juan Ramón Pérez Rodas informa que autorizado por la Corporación Municipal del Municipio de Retoca F.M. Me constituí en caserio Verdugo Abajo, aldea Saboneta el día 18 de octubre del año 2024 para realizar una inspección solicitada por la Junta de agua Potable de El Verdugo Abajo, Saboneta. La inspección se realizó con los testigos siguientes: Ramon Donato Ramos DNI 0815-1981-00634 Santos Elberto González Silva DNI 0815-1968-00056 Desaglosando las medidas y colindancias, ubacondones en los puntos cardinales. RUMBO NORTE: mide 30 metros y colinda con Jose Gilberto Gonzalez y Rodolfo Gonzalez sin cerco. RUMBO SUR: mide 30 metros y colinda con Gilberto Gonzalez, Rodolfo Gonzalez sin cerco. RUMBO ESTE mide 30 metros y colinda con Gilberto Gonzalez, Rodolfo Gonzalez sin cerco. RUMBO OESTE mide 30 metros y colinda con Gilberto Gonzalez, Rodolfo Gonzalez sin cerco. Esta propiedad tiene un area superficial de 900 metros Cuadrados equivalentes a 1,290.834 varas Cuadradas. La propiedad se obtuvo mediante compra/Venta a Jose Gilberto Gonzalez y Rodolfo Gonzalez La propiedad tiene un valor catastral de Lps 60,000. Observaciones: Este lote de terreno fue comprado por

VIVO



la Junta de agua potable del caserío Verdugo Abajo aldea Sabana para la construcción de un tanque de agua potable que beneficiará a la comunidad. No hubo oposición ya que no perjudica a terceros. Amparado la municipalidad de Retoca en el artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. el inmueble descrito esta enmarcado dentro del título territorial del Municipio inscrito en el Registro de la propiedad del departamento de Francisco Morazán de la municipalidad de Retoca bajo N° 30 tomo 1824 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas. La Corporación Municipal resuelve y ordena ceder en Dominio Pleno el inmueble descrito a favor de Junta de agua potable del caserío El Verdugo Abajo, aldea Sabana previo al pago del 12% en base a ley, lo autoriza o pasar ante las autoridades competentes para otorgarle escritura de Dominio Pleno a su favor. **15.-**

Informe de inspección para Dominio Pleno presentado por el Regidor #5 don Ramón Pérez Rodas informa que autorizado por la Corporación Municipal del Municipio de Retoca F.M. Me constituí en Caserío Los Moros del Sur el día 07 de octubre del año 2024 para realizar una inspección solicitada por la Junta de Agua Potable de Caserío Los Moros del Sur. La inspección se realizó con los testigos siguientes: Abilio Galeano Flores DNI 0815-1977-00090 Santos María Hernández Flores DNI 0815-1980-00008 Desglosando los medidos y colindancias de condomios en los puntos cardinales RUMBO NORTE: mide 10.70 metros y colinda con calle que conduce a la propiedad de Francisco Funes, cerco de alambre de púa. RUMBO SUR: mide 11.30 metros y colinda

**VIVO**



Con Benito Funez cerco de alambre de puás.  
RUMBO ESTE: mide 19 metros y colinda con Miguel Funez cerco de alambre de puás. RUMBO OESTE: mide 12 metros y colinda con Benito Funez cerco de alambre de puás. Esta propiedad tiene un área superficial de 170.5 metros cuadrados equivalente a 244.541 Varas cuadradas. La propiedad se obtuvo mediante donación de Benito Funez. La propiedad tiene un valor (catastro) de Lps 60,000.  
Observaciones: en el lote de terreno se encuentra un tanque de agua potable de cinco metros a la redonda de alto 2.50 metros construido de ladrillo cemento y varilla replegado en su totalidad que beneficia al caserío Las Morias del sur. En el predio hay una pila de agua potable propiedad de Francisco Funez la cual fue construida dentro del local y la Junta directiva a expresado que mientras el Sr. Francisco Funez respete las reglas que dentro del lote de terreno existen se mantendrá en el local de lo contrario al haber remodelación o construcción de un nuevo tanque y perjudique se tendrá que retirar y construir la en otro lugar tanto la junta de agua como el Sr. Francisco Funez asumirán responsabilidades en la construcción. No hubo oposición ya que no perjudica a terceros. Amparada la municipalidad de Retoca en el artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. El inmueble descrito está enmarcado dentro del título territorial del Municipio, Inscrito en el Registro de la propiedad del departamento de Francisco Morazán de la Municipalidad de Retoca bajo Nº 34 Tomo 1º 24. del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas. La Corporación Municipal resuelve y acuerda ceder en Dominio Pleno

VIVA





el inmueble descrito a favor de la Junta de Agua potable de Caserio las Moritas del Sur, previo al pago del 12% en base a ley, lo autoriza a pasar ante las autoridades competentes para otorgarle escritura de Dominio Pleno a su favor. **16o.** - Asuntos

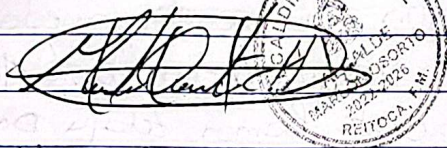
Varios: El alcalde municipal solicita a la auxiliares que inviten a los habitantes de sus comunidades a colaborar en la limpieza de los caminos. Al final, esta labor beneficia directamente a cada uno de las miembros de las comunidades. \* El alcalde municipal informa al pleno de la Corporación Municipal sobre los proyectos que se llevaron a cabo en el Municipio, tales como: Construcción de huellas en la salida a la Magdalena, en Tiguilapa y en Copalillo. También se realizará la inauguración del hogar para el adulto mayor para lo cual se plantea crear una junta directiva o asociación entre la alcaldía, representantes del casco urbano y dueños de negocios, con el objetivo de garantizar el mantenimiento del hogar. Se ha coordinado con el sector salud, quienes colaborarán en este esfuerzo. Además, se reanunció el proyecto de agua en Atzuwalpa y el proyecto de adoquinado en la obra La Guadalupe, que cubrirá todo el parque. Adicionalmente, se tiene previsto embellecer el casco urbano, pintar el parque central y colocar una fuente ornamental en el parque. **17o.** - La honorable

Corporación municipal de Retoche F.M. resuelve: Declarar estado de emergencia en el municipio de Retoche F.M. debido a los severos efectos de la tormenta Sara, que ha afectado gravemente a los aldeas y caseríos del municipio, La tormenta Sara provocó intensas lluvias, inundaciones y deslizamientos de tierra en varias comunidades, causando

VIVA



serios daños materiales en viviendas, caminos y cultivos. Además se reportaron daños en las carreteras trancadas y deslizamientos que han dejado a algunas comunidades sin acceso vehicular, lo que está afectando la economía de los habitantes y dificultando la provisión de servicios básicos. 18.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando para constancia



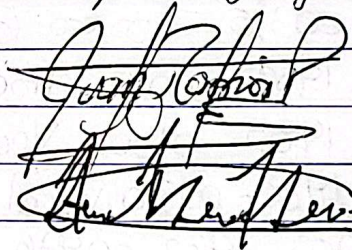


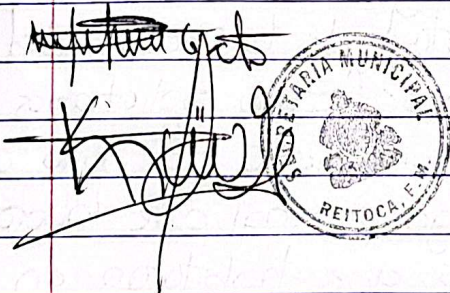
Nohely 4R



Wilmer Otoniel Alonzo Hervera Concepción González

Karen Jamileth Flores R.







# ACTA # 98

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal del Municipio de Retoca F.M. el día jueves 28 de noviembre del año 2024 reunidos en el salón de sesiones preside la sesión la vice alcaldesa municipal Nohely Yolanda Rivas Zelaya Regidores por su orden 1° Wilmer Otoniel Alonzo Hervera 2° Concepción González 3° Karen Jamileth Flores Rodas 4° Marlon Javier Blondin Maldonado. 5° Ivon Ramon Peret Rodas 6° Dorildome García 7° Florentino Medina Almonares Secretaria Municipal Kelyn Aminta González Zelaya que da fe. 1.- Comprobación